



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente Sírvese proveer.

Armenia Q, 7 de diciembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2020-00023-00

Teniendo en cuenta que el operador de insolvencia del Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Armenia no ha dado cumplimiento a lo requerido en autos anteriores así como en los oficios N°003 del 15 de enero de 2021, 880 del 07 de septiembre de 2021 y 1173 del 8 de noviembre de 2021, **SE ORDENA Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia** que **EXPIDA Y REMITA NUEVAMENTE** oficio al correo electrónico gongarcia@yahoo.com a fin de que informen al despacho en el término máximo de cinco días siguientes, el trámite a seguir con relación al presente asunto y el estado actual del proceso de insolvencia de JAIRZIHNIO OBANDO CARO como persona natural no comerciante.

Igualmente, **SE REQUIERE** a la parte actora para que en colaboración con el despacho y en el mismo término descrito, efectúe las averiguaciones pertinentes e informe sobre el estado actual del proceso de insolvencia del demandado.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

10 DE DICIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d6ab7b1b8f4ae9cc76555371b22c0bba3893e6510b5da0b73f6f972b0db50d8**

Documento generado en 09/12/2021 09:10:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>